

**CONTRATO - CARTA DE
ACEPTACIÓN DE OFERTA**
PROCESO DE SELECCIÓN TMSA-MIN-28-2025 el cual se identificará como:
CTO1634-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2025

Razón Social: POWERSUN S.A.S.
NIT: 900.098.348-3
Representante Legal: **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA**
Identificación: 79.327.402
TEL: 7450203
correo: licitaciones@powersunups.com
Dirección: Calle 70C # 56B-20

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informamos que **TRANSMILENIO S.A.**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. TMSA-MIN-28-2025**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS
ESPECIFICACIONES:**

• **OBJETO**

DTC14 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos, de las UPS que respaldan la carga eléctrica regulada para los equipos de cómputo en cada piso donde funciona la sede administrativa de Transmilenio S.A. así como para el data center de la entidad.

ALCANCE DEL OBJETO

TRANSMILENIO S.A. cuenta actualmente con equipos UPS marca POWERSUN y TRONEX, cuya adecuada operación es indispensable para garantizar la continuidad del servicio eléctrico, la protección de los activos tecnológicos y la disponibilidad de los sistemas institucionales.

En atención a que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con personal técnico especializado ni con las herramientas, certificaciones ni capacidades operativas necesarias para realizar las labores de mantenimiento, diagnóstico, intervención y reparación de estos equipos, se requiere acudir a un proveedor idóneo que cuente con experiencia certificada, personal calificado y capacidad de respuesta para garantizar la operación continua y segura de las UPS instaladas.

En ese sentido, el presente contrato comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

a. Servicio de soporte y mantenimiento preventivo

Incluye las actividades periódicas definidas en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, orientadas a la revisión general del sistema, limpieza, verificación de parámetros eléctricos, pruebas de carga, aseguramiento de funcionamiento, validación del estado de baterías, y demás acciones necesarias para evitar fallas, asegurar la continuidad operativa y prolongar la vida útil de los equipos.

b. Servicio de soporte y mantenimiento correctivo Corresponde a la atención de fallas, incidentes, averías o interrupciones del servicio, de acuerdo con las especificaciones del numeral 4.2 del Anexo Técnico. El contratista deberá realizar diagnósticos, intervenciones, reemplazos, ajustes y calibraciones necesarias para restablecer la operación normal de las UPS en los tiempos de respuesta y niveles de servicio exigidos por la Entidad.

c. Servicio de monitoreo de los equipos y componentes instalados Incluye el seguimiento permanente del estado de las UPS, análisis de eventos, reportes de funcionamiento, alertas de falla y demás actividades técnicas señaladas en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, con el fin de anticipar riesgos operacionales y garantizar la disponibilidad del sistema eléctrico regulado.

d. Suministro mediante bolsa de repuestos

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con los documentos previos es de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

(\$83.354.000,00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

OFERTA ECONÓMICA: TRANSMILENIO S.A. acepta la oferta del proponente conforme a los valores diligenciados en la plataforma SECOP II y los cuales se detallan a continuación:

Net Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Emisor
1	7510100	Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS	1.00	lotes	\$83.354.000,00	1.388.710,00	\$83.354.000,00	1.388.710,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	Fecha 04-12-2025			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 202512 8018			
EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06					
CERTIFICA					
QUE EN EL PRESUPUESTO DE DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASÍ:					
Rubro	Nombre	C.de Costo	Saldo Anterior	Disponibilidad	Saldo Actual
42	Gastos				
423	Inversion				
42301	Directa				
4230117	Bogotá Camina Segura				
423011724	Transporte				
42301172408	Transporte Prestación De Servicios De Transporte Público De Pasajeros				
4230117240820240808	Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Público De Bogotá D.C.				
423011724082024030301	Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Público De Bogotá D.C. (Recursos Distrito)	1120301	497,004,941.0	83,354,000.0	413,650,941.0
Total:				83,354,000.0	
Centro de Costos	Clase	Descripción			
1000000	M	TRANSMILENIO S.A.			
1100000	M	ALTA GERENCIA			
1120000	M	SUBGERENCIA GENERAL			
1120300	M	DIRECCION DE TIC'S			
1120301	D	Procesos conexos y/o complementarios			
META/PROYECTO	11030301	ESTRUCTURAR UN SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO EN SU COMPONENTE TECNOLÓGICO EN EL SISTEMA DE			
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:					
NOMBRE: RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO					
CARGO: DIRECTOR DE TIC'S					
DEPENDENCIA: DIRECCION DE LAS TIC					
N° SOLICITUD: 4086					
QUE RESPALDA EL COMPROMISO:					
DTC14 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, DE LAS UPS QUE RESPALDAN LA CARGA ELÉCTRICA REGULADA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN CADA PISO DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A. ASÍ COMO PARA EL DATA CENTER DE LA ENTIDAD.					
POR VALOR DE: \$83,354,000.0					
VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS					

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Nota: La duración establecida en este contrato para la prestación de los servicios descritos, podrá ser prorrogada o ampliada por las partes de mutuo acuerdo, mediante la suscripción del respectivo acuerdo modificatorio, de conformidad con la Ley.

FORMA DE PAGO:

Las que se encuentran establecidas en los documentos que hacen parte del proceso TMSA-MIN-28-2025.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las que se encuentran establecidas en los documentos que hacen parte del proceso TMSA-MIN-28-2025.

GARANTÍAS:

La entidad tiene que hacer una estimación de las garantías que amparen los perjuicios derivados del incumplimiento del contratista, como son:

AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más	20% del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más	20% del valor total del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más	20% del valor total del contrato
Salarios y prestaciones sociales	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor total del contrato

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: TRANSMILENIO S. A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S. A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: El proceso que se utilizará será el referenciado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a TRANSMILENIO S. A., a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TRANSMILENIO S. A. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Parágrafo: Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMA: Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP II